Alcaldía de Montería

INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Montería, septiembre de 2021

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR
NIT. No. 892201263-1
JORGE ELI GUERRERO TRUJILLO
C.C. No 7.407.271 de Barranquilla
Representante legal
La Ciudad.

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y demás Decretos reglamentarios me dirijo a ustedes con el propósito de invitarles a que presenten Oferta al Municipio de Montería, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del convenio cuyo objeto contractual a continuación se expresa:

OBJETO: CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TODOS A LA U EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: El valor del convenio a celebrar es por la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE ($13.291.173,09).

APORTE DE LA CORPORACIÓN: La **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE – CECAR,** realizará un aporte por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS DE PESO MCTE ($3.987.351,90), que corresponde al treinta por ciento 30%, de la matricula por semestre de los 5 estudiantes inscritos y beneficiarios del presente convenio.

APORTE DEL MUNICIPIO: El Municipio de Montería realizará un aporte por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS DE PESO MCTE ($3.987.351,90), que corresponde al treinta por ciento 30% de la matrícula, por semestre de los 5 estudiantes inscritos y beneficiarios del presente convenio.

PARAGRAFO: Cada uno de los 5 estudiante tendrá a cargo el pago del cuarenta por ciento 40% excedente de su matrícula, para un valor total de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS PESOS ($5.316.469,20 MC/T),** según los programas que cada uno escogió y la cual será realizada directamente a la institución entidad sin ánimo de lucro.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

Debe integrar a la propuesta los documentos señalados en la ficha anexa a la presente invitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO.

El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 20 de diciembre de 2021. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Contrato deberá ejecutarse en: El Municipio de Montería, Departamento de Córdoba.

COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En desarrollo del objeto antes transcrito, el CONTRATISTA deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Financiar el treinta por ciento 30 % del valor de la matrícula de los estudiantes relacionados en el anexo n°1 del presente estudio previo, que se encuentren inscritos en los diferentes programas universitarios, técnicos y tecnológicos, que esta entidad ofrece.

2. Verificar que los beneficiarios cumplan con los requisitos establecidos en el Acuerdo No. 005 del 28 de febrero de 2017, para acceder al programa, y en el Decreto No. 0295 de 2017, por medio del cual el señor alcalde por órdenes del Concejo de Montería, reglamentó el Fondo Educativo para la Educación Superior y para el Trabajo y Desarrollo Humano.

3. Disponer de instalaciones óptimas para la buena ejecución del programa garantizando en todo momento la calidad educativa en cada uno de los programas que se ofrecen.

4. Ofrecer a los estudiantes una póliza de seguro estudiantil expedida en una aseguradora autorizada por la Superintendencia financiera.

5. Implementar medidas en pro de evitar la deserción estudiantil de los beneficiarios del programa.

6. Rendir un informe académico semestral e informar a la Secretaría de Educación municipal relacionado con la situación académica de los beneficiarios del programa.

7. Remitir oportunamente a la Secretaría de Educación Municipal el listado de beneficiarios.

FORMA DE PAGO: El valor del convenio se pagará de la siguiente manera:

Los desembolsos de los recursos aportados en el marco del presente convenio se realizarán asi: **a) DESEMBOLSO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA:** Un único desembolso al finalizar el semestre, por valor **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS DE PESO MCTE ($3.987.351,90),** previa presentación de la cuenta de cobro con los respectivos soportes, entrega de la relación de estudiantes matriculados en respectivo programa avalados por la Secretaría de Educación Municipal **PARAGRAFO PRIMERO:** El estudiante puede perder el beneficio por inasistencia según el porcentaje dispuesto por la entidad prestadora del servicio, siempre y cuando

no sea atribuible a fuerza mayor o caso fortuito. Los recursos que no hayan sido ejecutados, es decir los estudiantes que por fuerza mayor no hayan podido matricularse el segundo semestre, o bien no hayan podido culminar el semestre serán descontados en la respectiva acta de liquidación. **b) DESEMBOLSO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE – CECAR:** La corporación garantiza con la suscripción del presente convenio que aportará el 30% del valor de la matrícula de los 5 estudiantes inscritos en su centro educativo, por medio del programa TODOS A LA U", para el segundo semestre del año 2021, el cual es la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS DE PESO MCTE ($3.987.351,90).** **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los estudiantes beneficiarios deberán pagar directamente al establecimiento educativo el 40% del valor de la matrícula, dependiendo del programa escogido.

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Alcalde de MONTERÍA Gobierno de la GENTE

Proyectó: Diana Rivera Vargas – Abogada Contratista SEM
Revisó: Katya Cabrales B. – Asesora Externa Contratación.
Vo Bo: Claudia Espitia B. – Jefe Oficina Asesora Jurídica.